



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 13/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18001805

Montevideo, 04 JUN 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.00180-5, a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Fuerza Aérea, fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, no teniendo objeciones que formular al mismo.-----

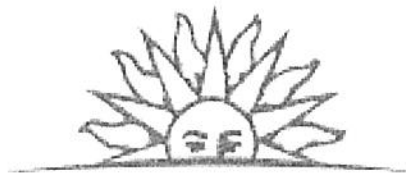
El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

MFV/CG/AF

DJN/SJ



Se enmienda
foliatura
Apt
ATORT
847
849

Montevideo, 02 MAY 2018

Exp. 2018.00180-5

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

PROFESOR HERNÁN PLANCHÓN

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente, se remiten los Planes de Estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado correspondientes a la Fuerza Aérea Uruguaya, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y a los efectos previstos en el literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Fuerza Aérea fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

Estando en conocimiento de los presentes y no teniendo objeciones que formular, se remiten para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular,

Atentamente



Maestro Ignacio Caggiani

Director de Formación Militar



DFM
IC/at

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: **02 MAY 2018**

Hora: *1000* *82*



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 03 de mayo de 2018

Atento a lo solicitado por la Dirección de Formación Militar a fojas 849, pase expediente Nro. 2018001805 al Departamento Jurídico Notarial, a los efectos de proyectar el Acto Administrativo correspondiente.-

Lic. Carlos Villar
Subdirector General de Secretaría



D.G.S./SEC.
CV/WDS/ca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MESA DE ENTRADA,

DEPARTAMENTO JURÍDICO NOTARIAL

Entrada: 04.05.19 Folios: 050 :

Salida: Folios:

Firma: V. TABAREL Hora: 13:44

DEPARTAMENTO JURÍDICO – NOTARIAL

SECCIÓN JURÍDICA.-

Montevideo, 07/5/18

Por orden verbal de la Jefa de la Sección Jurídica A 14 Dra. Carolina Grosso, pase a la Téc. III B6 Procuradora Alicia Fagúndez a efectos de que informe.

Sgto. (MDN)

Javier Lazbal



M E N S A J E

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18001805

Montevideo,

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCÍA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional N° 2018001805 a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Fuerza Aérea, fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, no teniendo objeciones que formular al mismo.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

M 06-18
MFV/CG/AF
DJN/SJ

**DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL**

Expediente 2018.00180-5

Dictamen: B/910/2018

Montevideo, 16 de mayo de 2018

Señora Asesor Jefe.-**Planteo**

Vienen a conocimiento de esta Sección Jurídica los presentes obrados, a través de los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, eleva los Planes de Estudios para el año lectivo 2018, correspondientes a la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado.

Análisis

1.- El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de las referidas Escuelas luce glosado de fojas 1 a 844 del presente Expediente, con su correspondiente soporte magnético (fs. 845).

2.- Cursadas las actuaciones por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el Señor Director de Formación Militar de esta Secretaría de Estado, consigna que *“El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Fuerza Aérea fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19.188 de 7 de enero de 2014.”*


Asimismo refiere en orden a lo antedicho, que no se tienen objeciones que formular, por lo que de acuerdo a lo dispuesto a fojas 852, se adjunta a estos obrados, el proyecto de Mensaje para ante la Asamblea General, que se efectúa a fin de poner en su conocimiento los Planes de Estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado correspondientes a la Fuerza Aérea, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y del literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 de 19 de febrero de 2010.

Conclusión

En virtud de lo expuesto, esta Asesora estima que correspondería proseguir con el trámite correspondiente a la consecución de las presentes actuaciones.

Saluda a usted atentamente

Técnico VII B 6
Proc. 
Alicia Fagúndez

SECRETARÍA	ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA	ADMINISTRATIVA
FECHA:	17.05.018
HORA:	9:20
FIRMA:	

Administrativo II E-2
Jorge Torres



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Elevo: 930 /2018.-

Asunto: 2018001805

Montevideo, 18/5/2018

Se remite a:

- Sr. Ministro.-
- Sr. Sub Secretario.-
- Dirección General de Secretaría.-
- Dirección General de Recursos Humanos.-
- Dirección General de Recursos Financieros.-
- Dirección General de Servicios Sociales.-
- Dirección General de Política de Defensa.-
- Dirección de Asuntos Jurídico – Notarial y DDHH.-
- Dirección de Formación Militar.-
- Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Humanitario
- Dirección Nacional de Pasos de Frontera.
- Ayudantía Militar.-
- Inspección Administrativa.-
- Depto. Financiero Contable.-
- Depto. Contabilidad (UE-001).-
- Depto. Logística.-
- Depto. Sistemas de Información.-

- Depto. de Administración Documental.-
- Depto. de Servicios Generales.-
- Depto. Planeamiento y Presupuesto.-
- Departamento de Administración y Desarrollo Humano.-
- Departamento de Liquidación de Haberes.-
- Departamento de Servicios Sociales Internos.-
- Departamento de Servicios Sociales Externos.-
- Asistente Letrado Adjunto del Sr. Ministro.
- Sección Relaciones Públicas.-
- Sección Jurídica.-
- Sección Notarial.-
- Sección Personal Militar.-
- Sección Personal Civil.-
- Sección Tesorería.
- Sección Personal de Secretaría de Estado.-
- Unidad de Auditoría Interna.-
- Unidad de Control de Gestión Económico Financiera.-
- Otros.-

Observaciones: Correspondiendo se eleva.

Firma:

Jefe de Sección Jurídica Abogada A 14.

Dra. 
Carolina Grosso

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: 10 MAY 2018

Hora: 15:15 LC

855



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 18 de mayo de 2018

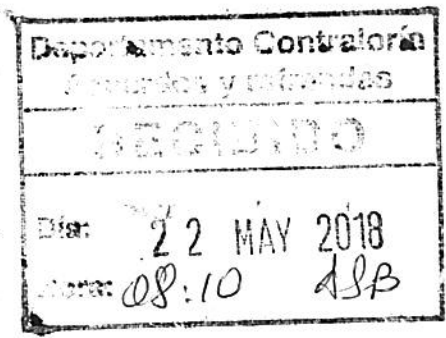
Pase expediente 2018001805 al Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, para su inclusión en el próximo acuerdo.-



La Encargada de Secretaría de la D.G.S.
Sgto. 1° (MDN)


Sheila Manaslitchi

D.G.S./SEC
sm/lc



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.

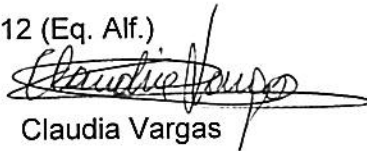
Montevideo, 22 de mayo de 2018.

SEÑORA JEFE (i) DEL DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS

Habiéndose realizado las correcciones formales al proyecto de Resolución respectivo, remito a usted para su consideración y demás efectos pertinentes.

Saluda a usted atentamente.-

Asesor II A12 (Eq. Alf.)
Esc. Dra.



Claudia Vargas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.

Montevideo, 22 de mayo de 2018.-

Atento al informe que antecede y de conformidad con el mismo, prosígase el trámite como está dispuesto.

Del Departamento Contraloría,
Acuerdos y Refrendas.


Dra. Sandra De Souza

857



Montevideo, 04 JUN. 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Remito a usted Mensaje Nro. 13/18 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
12 JUN. 2018

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
12 JUN. 2018	857
Func.:	52

